

LA LIBERTAD

SEMANARIO POLÍTICO

DIRECTOR, D. JUAN A. FERNANDEZ

PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre.	2 pesetas.
Semestre..	4 »
Año.	8 »

SE PUBLICA LOS JUEVES

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios y comunicados a precios convencionales.
Redaccion, Escuelas, 4. Toda la correspondencia literaria y administrativa, al director, Ancha, 31.

JUICIO POR JURADOS

CELEBRADO EN ESTA VILLA EL 24
DE MAYO DE 1890

Preliminares

Cuando concurrimos por causa de nuestra obligacion el sábado último á la casa de la villa, la misma concurrencia que en los juicios anteriores invadía sus alrededores, y la hubieran tomado por asalto, si no lo impidieran dos guardias municipales montados que, por acertada disposicion del señor Alcalde custodiaban la entrada, hasta la hora de audiencia pública.

Ya en el salon, contemplamos como el primer dia los agraciados semblantes de varias señoras y señoritas; entre las que asistieron á este juicio recordamos á las de Caravantes, Fernandez, Garcia, Muñoz y Nuñez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó la lista de los señores jurados, y se procedió al sorteo, resultando elegidos los señores siguientes:

Jurados

- D. Santiago Martin Hervás.
- » Gregorio Martin Peñasco.
- » Manuel Merlo Lopez.
- » Andres Abarca Ballesteros.
- » José María Cejudo Cornejo.
- » Telesforo del Amo Fernandez.
- » Bartolomé Caminero Porras.
- » Antonio Sanchez Cid Fuentes.
- » Julian Rodriguez Montaña.
- » Francisco Díaz Barreda.
- » Benigno Cejudo Peralta.
- » Esteban Cascales Hellin.

Suplentes:

- D. Antonio Montalvo Escobar.
- » Paulino Rodriguez Tellez.

El hecho

En la villa del Viso del Marques, vivía en relaciones ilícitas Carlos Valencia Tarazaga con María del Rosario Merino, á la que visitaban con frecuencia sus dos hermanos Salomé y Ramon que se trataban afectuosamente con el Carlos. La noche del día 10 de Enero último los hermanos de la María del Rosario fueron á casa de ésta, en ocasion en que se disponía la cena, y sin que se sepa si medió ó no medió cuestion anterior entre el Valencia y los Merinos, salió una faca á relucir, se apagó la luz y cuando se encendió de nuevo, apareció con una herida grave el Salomé á causa de la cual falleció el día 2 de Febrero último, y con otra herida en la mano derecha el Ramon que curó á los treinta dias.

El Ministerio fiscal calificó este hecho de asesinato consumado y lesiones menos graves con la circunstancia agravante de reincidencia, declara-

rando autor de este delito á Carlos Valencia Tarazaga, pidiendo para el mismo en sus conclusiones provisionales la pena de muerte, é indemnizacion de 1.500 pesetas al padre de la víctima.

La defensa en las suyas calificó el delito de homicidio consumado con las atenuantes tercera y cuarta del artículo 9.º del Código penal, ó sea, no haber tenido intencion el procesado, de causar un mal de tanta gravedad como el producido; y haber precedido inmediatamente provocacion por parte del ofendido; y solicitó se impusiera la pena correspondiente á este delito en su grado mínimo ó sean doce años y un dia de reclusion.

La prueba

Al mismo tiempo que la documental, se dió principio á la testifical, compareciendo ante el Tribunal en calidad de peritos los señores:

D. Pedro Morales del Campo, D. Federico Rodero y D. Patricio Fernandez y Garcia.

Se ratificaron en sus declaraciones del sumario de las cuales consta, que la herida recibida por Salomé Merino, era mortal de necesidad, por estar seccionada la médula espinal, producida por arma punzante y cortante, y que al practicar la autopsia encontraron la punta de un cuchillo inerustrada entre dos de las vértebras dorsales.

Fiscal.—¿Se necesita que el brazo agresor desarrolle mucha fuerza para producir una herida de esa clase?

Sr. Morales.—Mueha.

Fiscal.—¿Ustedes no pudieron apreciar antes de verificar la autopsia, la presencia de la punta de la faca en el sitio en que se hallaba

Sr. Fernandez.—No señor.

Sr. Morales.—La hemorragia nos prohibió hacer un buen sondeo, además del temor de causar más daño con esta operacion.

Defensor.—¿Habiéndose desviado el arma algunos centímetros del sitio en que hirió, la herida hubiera sido tan grave?

Sr. Fernandez.—Tal vez no.

Fiscal.—¿Y en ese caso no pudo tambien lesionar órganos tan importantes para la vida como los pulmones?

Sr. Rodero.—Sí señor.

El procesado

Refiere el hecho diciendo que vino de cortar leña aquel dia y al llegar á su casa, sacó una rosca de la que dió á comer á todos los que había en la casa, entre los que se encontraban Salomé y Ramon Merino, y el primero se negó á probarla; que ya dentro de

la cocina, cuando se preparaban para cenar, principiaron á insultarle y él les manifestó que si lo hacían de broma, á lo que le contestaron que nó que se lo decían en serio; entonces les rogó que lo dejaran que el no quería cuestion; entonces uno de ellos apagó la luz, y entre ambos le sujetaron y le amenazaron con una pistola; echó mano al verse acometido, á la cesta del pan que estaba colgada en la chimenea, y se defendió con un cuchillo que había en ella.

Ramon Merino

Dice que la noche del suceso estaba en casa de su hermana con Salomé; salió al corral, y cuando volvía á la cocina vió á su hermano en la puerta dando la espalda á dicha cocina y al Valencia que iba á descargar el golpe sobre él; que puso la mano derecha para desviar el golpe, y resultó herido en la misma.

Fiscal.—¿No medió antes cuestion, ni oyó V. voces?

Testigo.—No señor.

Defensor.—¿Quién compró el cuchillo que tiene V. delante?

T.—Yo lo compré aquella mañana por dos reales y medio.

D.—¿Para qué?

T.—Para entregárselo á Carlos Valencia, en pago de uno que éste entregó á mi hermano Salomé estando trabajando en la mina de Jesucristo, y que perdió despues.

D.—¿Y llegó V. á entregárselo?

T.—Sí señor.

F.—¿Acostumbra el testigo llevar armas?

T.—No señor.

María del Rosario Merino

Tiene 29 años de edad, viste pobremente, dice que es prima segunda del procesado y además que estaban unidos; que por la mañana tuvieron una cuestion sus hermanos con Carlos Valencia por si le daban ó no dos pesetas; que despues el Valencia se marchó al trabajo y sus hermanos Salomé y Ramon dijeron que se marchaban á la Calzada, pero que desde el charco del cardador se volvieron, y se presentaron en su casa; esto le extrañó á la declarante, y ellos le dijeron que habían vuelto porque tenían ganas de baile y que pensaban bailar aquella noche; que vino Valencia y le acometieron sus hermanos uno de los que apagó la luz de la cocina, y cuando lo tenían cogido hirió el Valencia á Salomé.

El Fiscal pide que se lean las declaraciones anteriores de esta testigo, como se hace, advirtiéndose varias contradicciones.

F.—Note la testigo que ha declarado otra cosa en el sumario.

T.—Todo lo que he declarado es verdad.

Juan Merino Nogueras

Es el padre del muerto, se encuentra bastante afectado, y manifiesta que no sabe del hecho más que lo que se dice.

F.—¿Pero á V. no le dijo su hijo por qué le habían herido?

T.—No señor.

F.—¿El testigo vió á su hijo aquella noche?

T.—Sí señor; llegué poco despues del hecho, y lo encontré en el suelo, sosteniéndole la cabeza María del Rosario.

D.—¿Estaba junto al fuego ó junto á la puerta?

T.—Junto al fuego.

F.—¿Lo pudieron mudar hasta allí?

T.—Creo que sí.

D.—¿Y V. don le cree que cayó?

T.—Donde estaba.

Otro testigo

A peticion de la defensa se examina como testigo un niño de diez años hijo de María del Rosario, que no estaba incluido en la lista.

Su declaracion es copia exacta de la prestada por su madre, por lo que hacemos omision de ella en gracia á la brevedad; no sin hacer constar la serenidad con que se presentó ante el Tribunal el joven testigo.

Careo

En vista de lo contradictorio de las declaraciones ordena la presidencia un careo entre los testigos y el procesado, en donde despues de varias afirmaciones, negaciones y recriminaciones ónergicas, nada pudimos sacar en claro.

El Fiscal

Acertado estuvo en el informe de este juicio el representante del Ministerio público, poniendo ante la consideracion de los jueces de hecho, la gravedad del delito cometido, y las circunstancias no menos graves que á su juicio habían concurrido á la comision del mismo, fijándose principalmente en la reincidencia, por la cual consideró al procesado, como persona de instintos sanguinarios; dicho todo con una conviccion tan profunda, que estamos seguros se apoderó por contagio del auditorio. Como previene la ley se abstuvo de pedir la pena correspondiente.

La defensa

Si D. Daniel Ferriz, no figurara ya entre los Abogados que con más prestigio visten la toga y ocupan el honoroso puesto de la defensa, la sesion del 24 hubiera bastado, para añadir

su nombre en el catálogo de los mismos. Uno por uno fué rebatiendo los argumentos de la acusación fiscal, con una energía, con unas galas retóricas y unas afirmaciones tan atrevidas, que el público le escuchaba con verdadero placer. Manifestó que se dirigía principalmente á los Jurados y se apartó cuanto le fué posible del tecnicismo jurídico. El Sr. Fiscal manifestó que le parecía altisonante el lenguaje empleado por el Defensor. Este dijo: «Rechazo y devuelvo al señor Fiscal esa palabra altisonante que me aplica.» El público dió muestras de aprobación, y el Sr. Presidente llamó al orden, dando por terminada la este incidente.

Después de exponer las circunstancias atenuantes de que ya hemos hablado, terminó su informe el Sr. Ferriz, habiendo estado todo el hecho de un modo magistral.

El resumen

El resumen hecho por el Sr. Presidente fué breve, conciso, y comprensivo de todos los puntos alegados por ambas partes; fué un resumen molesto, pues en él, el más hábil observador no hubiera podido adivinar el juicio, que al Sr. Presidente merecía el hecho debatido. Y aunque no lo necesita el Sr. D. Mariano Pozo, repetimos lo dicho en nuestro número anterior.

He aquí ahora el veredicto emitido por el Jurado, con sus preguntas y respuestas.

El veredicto

1.ª ¿Carlos Valencia Tarazaga es culpable del hecho consistente en que hallándose en su casa en el pueblo del Viso del Marques en la noche del 10 de Enero último, infirió una herida con una faca á Salomé Merino Valencia en la espalda que le produjo la muerte el día 2 de Febrero siguiente? *Si.*

2.ª ¿Al ejecutar este hecho procedió Carlos Valencia alevosamente, empleando medios que aseguraron la ejecución sin riesgo para su persona procedente de la defensa que pudiera haber hecho Salomé Merino? *No.*

3.ª ¿Carlos Valencia cuando tuvo lugar este hecho, había sido ya condenado por un delito de lesiones? *Si.*

4.ª ¿Carlos Valencia es también culpable de haber herido con la misma arma y en el mismo acto á Ramon Merino en la mano derecha habiéndose obtenido la curación antes de los treinta días. *Si.*

5.ª ¿Carlos Valencia al inferir la herida que produjo la muerte á Salomé Merino tuvo intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo? *No.*

6.ª ¿En la ejecución del mismo hecho precedió inmediatamente provocación ó amenaza adecuada por parte del ofendido Salomé Merino? *No.*

En este estado del juicio el Ministerio fiscal presentó escrito modificando sus conclusiones provisionales y califica el delito de homicidio consumado y lesiones, para el que pide la pena de 20 años de prisión, accesorias y costas é indemnización de 1.500 pesetas al padre de la víctima.

La defensa sostuvo sus conclusiones.

Sentencia

El fallo de la sentencia recaída condena á Carlos Valencia Tarazaga á la pena de 18 años y 4 meses de reclusión, accesorias, costas é indemnización de 1.000 pesetas al padre de Salomé Merino.

Un accidente

Durante la lectura de la prueba documental, con la venia del Sr. Presidente se retiró por indisposición el Jurado D. Telesforo del Amo Fernandez, siendo sustituido por el suplente don Antonio Montalvo Escobar.

MISCELÁNEA

«¡Ya pareció aquello!» Dice *La Voz*. Y cualquiera se preguntará aterrizado. Pero señor: ¿qué será lo que ha parecido?

Oigamos al colega:

- «El admirado animal,
- »El pájaro enamorado,
- »Que en la zarza colocado
- »Forma *soirée* musical.»

Respiremos. Creíamos que se trataba de algún acontecimiento notable, pero ni aun se trata de la presencia accidental en la redacción del colega de algún pájaro famoso, que sin querer abanlonar sus *legítimos* lares quisiera deleitar también á *La Voz* con sus trinos.

Nada de eso: se trata solamente de un animal que es admirado y de un pájaro, no así como se quiera, sino de un pájaro enamorado y colocado en zarza.

Ante estas bromas de *La Voz*, el que no se ríe no es persona de gusto.

La Voz se atreve á hacer pinos después de haberse reconciliado con su afín *El Legitimista*, que de seguro por hechos de tal magnitud, no le podrá llamar *minina*.

Este diminutivo, después de esos pinos, no cuadra bien á *La Voz* en la que todo es grande.

Se entiende, excepto las horas que tanto para *La Voz* como para todo el mundo solo tienen sesenta minutos.

Por mas que al colega, en alguna ocasión, las horas se le habrán hecho siglos.

Dice *La Voz* en su sección «En broma», oficiando de *chistosilla* como le diría *El Legitimista*:

«Lo inexplicable, lo maravilloso, lo inconcebible, lo que no puede explicarse ni concebirse, es, que un ruiseñor

Que ha llamado con sus trinos
La atención de los vecinos.

Pase lo de los trinos, pero creíamos nosotros modestamente, y con permiso de *La Voz*, que si esta se propone llamar la atención de los vecinos, empuñando en broma la *zapatilla de la crítica* como diría un querido amigo y paisano nuestro, debe antes consultar con *El Legitimista* para no colocar albarda sobre albarda, empleando nosotros el lenguaje usado por este último, cuando con aquella trata.

¿Con que lo inexplicable, lo incon-

cebible, lo que no puede explicarse ni concebirse?

¡Qué chistosa y que bromista es *La Voz*!

Ahora si que no podrá decirle *El Legitimista*, que sus bromas son de á ochavo.

ARTÍCULOS CORTOS

DON DANIEL FERRIZ

Un hombre, para todos desconocido hasta que solicitó una escribanía de este Juzgado con un expediente digno de un director de Gracia y Justicia. Renunció la escribanía que obtuvo y se dedicó como abogado á los asuntos de su profesión; entre otros tocóle defender por turno el de Valencia y Tarazaga; se le pedía pena de muerte y esta pena no se impone, el abogado ha cooperado á la obra de Dios.

En el Jurado: entre personas dignísimas se encontraba D. Antonio Sanchez Montalvo, y pesando y midiendo creyeron que el reo no era acreedor á esa pena.

El presidente; repetir lo dicho en nuestro número anterior, sería ocioso; busca la verdad sea favorable ó perjudicial al procesado: es un presidente digno de hacer que el Jurado prospere. El Fiscal teniendo en cuenta los sentimientos de misericordia y también los que cumple á su elevado cargo, estuvo á gran altura; á la necesaria para hacer comprender á todo el mundo, que donde existe el sentimiento de justicia, la justicia se hace sin miedo á nada ni á nadie.

Nuestros plácemes al Tribunal de derecho, nuestros plácemes al de hecho y sobre todo al abogado, que en oposiciones recientes ha conquistado el primer lugar y que en la actualidad, se contenta con ser un juez municipal suplente.

LA TRASLACION DE LA FERIA

Fieles á nuestra promesa del núm. 8 de *LA LIBERTAD*, vamos en éste á decir lo que opinamos debe hacerse, para procurar que la FERIA de Valdepeñas, responda al objeto que el Ayuntamiento sin duda se propuso, al trasladarla de fecha.

Lo principal, para que concurren ganados á cualquier feria, es proporcionarles pastos y aguas, de lo cual el Ayuntamiento, ni mucho menos su comisión de Ferias y Festejos, se ha cuidado hasta hoy, como lo prueba el hecho, de haberse subastado los pastos, sin imponer al rematante condicion de clase alguna, que pueda hacer creer se ha tratado del asunto, y no es por tanto de esperar, que los que adquirieron el disfrute de pastos sin gravámen de clase alguna, toleren hoy que ganaderías ajenas á la suya, pasten en los terrenos que adquirieron, siquiera sea por pocos días, pero en los que no cabe duda mermarían los pastos adquiridos para sus ganados.

Igual que con los pastos, ocurre con las aguas, pues que sepamos, no se ha hecho gestión de clase alguna, para proporcionarla á las ganaderías que concurren á la feria.

Es también preciso, si queremos que la feria adquiera la importancia que hasta

hoy no ha tenido, que el Ayuntamiento y muy principalmente su comisión de Ferias y festejos, haga cuanto pueda para proporcionar distracciones que llamen algo la atención de los forasteros, y sean el aliciente para que vengan, pues creer—y valga la frase—que á bragas enjutas y por nuestra bonita cara, nos van hacer á buena feria, es creer en lo imposible; por lo mismo opinamos debe pensarse muy principalmente, establecerla en sitios más apropiados, para el mejor golpe de vista de la feria y mayor facilidad de celebrar, en sitio próximo á ella, algunos festejos, que en la Plaza y la Calera, sería imposible.

Instalados los puestos, en casillas construidas con arreglo á un plan previamente estudiado y aprobado, y cuyo decorado sea conveniente al objeto á que se destinan, en el paseo de la Estación desde su principio hasta las esquinas de la calle de Prim, para lo cual debería evitarse la circulación de carruajes en dicho trayecto, pues que muy fácilmente pueden entrar, en el paseo de la Estación, por la calle de Caldereros y Carretera del Moral é indicada calle de Prim; instalados, repetimos, en el paseo de la Estación, luciría mucho más el real de la feria y con mayor motivo iluminándolo por la noche á la Veneciana ó mejor con luz eléctrica, podrían, así mismo hacerse por aquellos sitios, más fácilmente que por otros, funciones de fuegos artificiales y colocarse espectáculos nocturnos, como músicas teatros de verano etc., y dando con todo ello mejor aspecto á la feria, se evitara la aglomeración, en los días en que se efectúa, en la Plaza de abastos.

La feria de ganados también podría colocarse mejor que en la Calera, en cualquiera de los muchos solares que hay junto á la Estación, pues á poca costa podrían hacerse casetas de madera, en las que pudieran exponerse los ganados que á la feria concurren, y que al mismo tiempo sin vieran para resguardar de los rayos solares á la concurrencia, pudiéndose también, con pequeños sacrificios, evitar el polvo, que naturalmente á de haber, si bien en menor cantidad que en la Calera.

Es también indispensable, si se quiere llamar la atención de los forasteros, que se den un par de buenas corridas de toros, pues todos sabemos que este es uno de los mejores alicientes, para excitar la concurrencia á las ferias.

No se nos oscurece, que para todo esto se hace preciso, que á la corporación municipal ayude con entusiasmo la población entera, cooperando principalmente el comercio y sociedades de recreo, pero ante todo es indispensable que la comisión de ferias y festejos, no siga durmiendo como hasta aquí, pues el tiempo apremia y si la patriarcal Comisión sigue creyendo, que con haber trasladado de fecha la feria, sin hacer absolutamente nada más, ha logrado darle importancia, podemos, sin temor de ningún género á engañarnos, asegurar que la ha *desmenuzado*, y que será difícil poder adquirir, en nuestra feria, aunque queramos *dar doble... ni una jaca*.

CRÓNICA GENERAL Y LOCAL

El lunes de la presente semana marcharon en el tren correo desde esta villa para Manzanares, los señores Presidente, Magistrados, Teniente fiscal y Secretario de aquella Au-

diencia de lo criminal, despues de haber celebrado en Valdepeñas los juicios por jurados que tenemos de antemano anunciados y de que hemos dado cuenta exacta á nuestros lectores.

Las simpatías que han sabido conquistarse en esta poblacion en los pocos dias que han permanecido en ella en cumplimiento de un deber, son prenda segura de las relevantes cualidades personales que en los mismos concurren y que los hacen dignos del aprecio y consideracion de todo este vecindario, á quien enviamos un saludo en nombre de dichos señores, así como al Ayuntamiento, que interpretando fielmente los deseos del pueblo, ha sabido preparar digna acogida al Tribunal, poniendo a su disposicion las Casas Consistoriales para que en el mejor salon de las mismas pudiera administrarse justicia con el decoro propio de esta clase de actos.

El Médico forense, D. Federico Rolero, según encargo que cumplimos, espera que *El Legitimista* desenvuelva desde sus columnas la especie de que los locos pueden recordar, según le ofreció nuestro estimado colega en su numero anterior.

LA LIBERTAD deseosa de ver dilucidado punto tan importante de la medicina legal ofrece sus columnas al Sr. Rodero, para que desde ellas conteste á las apreciaciones de *El Legitimista*, y que de seguro serán todo lo ilustradas y talentosas que es de esperar del respetado Médico D. Antonio Laguna tan conocido por nuestros convecinos.

El 27 del corriente ocurrió un desagradable incidente en la casa que ocupa en Sierra Prieta el guarda Roque Arroyo. Su hija, joven de 16 años hallándose en compañía de una hermanita suya de corta edad, ocupándose en los asuntos domésticos, fué presa de un accidente que le ocasionó la muerte á los pocos instantes.

El Juzgado de instruccion de esta villa apenas tuvo conocimiento del suceso se personó en el lugar de la ocurrencia ordenando se trasladara el cadáver al Hospital municipal para practicarle la autopsia.

La subasta del arriendo del servicio de alumbrado público fué rematada por D. Antonio Cejudo Porras en la cantidad de 7.545 pesetas; 425 pesetas menos de su tasacion.

En la sesion celebrada por la Corporacion municipal el sábado ultimo se acordó nombrar depositario interino de los fondos municipales, por defuncion del que venia desempeñando este cargo, á D. Vicente Camacho, que ejerce el de contador, recaudando esta en el Sr. Secretario, hasta tanto que se provea en propiedad al cargo de referencia, para cuyo fin se acordó anunciar la vacante.

Desde el dia 1 al 10 del próximo Junio queda abierta la recaudacion voluntaria del cuarto trimestre de la contribucion territorial é industrial para todos los contribuyentes del partido en el domicilio del señor re-

caudador D. Agustin Necedal, calle de las Escuelas, de esta poblacion.

El dia 19 del próximo mes de Junio, se ha señalado por la comision provincial para conocer de las incidencias de los mozos de este pueblo, y los demas que componen el partido, judicial, pendientes del actual reemplazo y de la revision de los tres anteriores; cuyos individuos se presentarán á las ocho de la mañana de referido dia ante dicha comision si no quieren exponerse a sufrir los perjuicios consiguientes.

VARIEDADES

ACTUALIDADES

Publicamos en nuestro número anterior una noticia haciéndonos eco de los ruegos de muchos amigos. Tal y como nos la dieron escrita la publicamos, sin que, por esto nos echemos fuera de las responsabilidades que puedan caber á su autor; en este concepto las aceptamos todas, porque LA LIBERTAD patrocina al que escribe en sus columnas.

La Voz de Valdepeñas, nuestro estimado colega se ocupa del suelto con fruicion, porque ha hallado con esa ocasion motivo para demostrar sus conocimientos gramaticales; y, en verdad, que esto nos place porque vemos que no faltan ilustraciones en su redaccion, aunque sean aúcnimas, por lo que sentimos no saber sus nombres para ensalzarlas pero llámense Mamerta, Hermógenes, Manuel ó D.^a Ruperta le damos las gracias siquiera por la oportunidad y sobre todo por la punta de sus chistes. ó sal ó pimienta como diría el digno reformador del Diccionario á quien con gusto nos remitimos.

El ruiñeñor á quien nos referiamos, sigue llamando la atencion de los vecinos inmediatos á la veguilla con sus melodiosos trinos y tambien á los que movidos por la curiosidad acuden á sus inmediaciones, pasada la hora de las diez de la noche, y hemos visto ademas, absortos escuchando tan agradables notas musicales á los que llevan las dos vainas aunque solo se les vé una y

fueron puestas al desnudo ante la opinion pública como sabe muy bien *La Voz* por un discreto articulista á quien de seguro no le movía sinó amor y consideracion á tan distinguida clase y á quien los había uniformado

No creemos que haya disparidad en los términos que hemos empleado al ocuparnos del pájaro, pero al fin y al cabo si es que vá á abandonar su nido ó lo ha abandonado ya debemos abrirle la jaula para que pueda volar á los espacios imaginarios si es que en el mundo de la realidad no encuentra un objetivo serio y digno de sus excepcionales facultades.

Ayer noche desde la Cuesta del palacio varias mamás y niñas desengañadas de las ordinarias distracciones, acompañadas de D. Hermógenes, verdadera incógnita de la realidad y de la creacion, escuchaban al ruiñeñor de nuestro cuento.

Las voces que cambiaban tan pacíficos espectadores llegaban claramente hasta nosotros.

Oye, Mamerta, decía D. Hermógenes ¿qué te parece el canto ó chirrido del ruiñeñor? Admirable, respondió la interrogada por Mamerta, pero no digas eso de chirrido fuerte, porque te va á coger en la guadaña de su critica alguno de los que nos oyen y vamos á salir en los periódicos

Nos estan oyendo mamá, porque aquel joven que parece un palo del telégrafo toma apuntes y aplica el oído...

Cállate Ruperta y no seas imprudente, porque vamos á salir si nos oyen con nuestros nombres en *La Voz* LA LIBERTAD ó *El Legitimista*.

Prudencia y silencio, dijo D. Hermógenes; cuidado con no caerse y vamos adelante, hacia el puente del convento para oír mejor, que sean chirridos ó *soiree musical* lo que nos trae á este sitio es escuchar al pájaro y callar y no llamar la atencion de nadie, que bastante tenemos de que ocuparnos desde que la suegra nos dejó tantos cuidados.

¡D. Hermógenes! ¡D.^a Mamerta! ¡Ru-

pertita! exclamó un joven que se adelantó desde la oscuridad saludando con aire afectado y quitándose el sombrero.

¡Camilito! ¿quién le trae por aquí? lo respondió D.^a Mamerta.

Voy tomando apuntes al natural porque estoy haciendo una novela y ocupándome de los chirridos de los pájaros, los trinos de los grillos y chicharras y lo demás que salga por la noche, dijo el aludido, ahuecando *La Voz* en el instante que se oía la de Rupertita dirigiéndose á su papá «ese es el que se parecia al palo del telégrafo».

Si es el nuevo relactor de *La Voz*, calla, que ahora si que vamos á salir en los periódicos, solamente que está ronca y no va á poder hablar claro, dijo en voz baja D.^a Mamerta, pero no tan quedo que pasara desapercibido para Camilito que estirando el cuello, metiéndose la mano izquierda en el bolsillo del pantalón y llevándose la derecha al sombrero hizo un reverendo saludo al grupo y se dirigió despechado hacia la veguilla donde en aquel momento el canoro ruiñeñor preludiaba uno de sus más armoniosos gorgoros.

Una sonora carcajada se oyó en la oscuridad: era que Rupertita no había podido contener la risa al ver la actitud de su desdeñado amante.

Interesante á los Viticultores

Se azufran vides á 34 reales millar garantizado en un 90 por 100.

En la imprenta de este periódico darán razon.

INTERESANTE

Por un módico interés se gestionan cuantos asuntos ocurran en la capital de la provincia.

Dirigirse á D. Vicente Camacho y Molinero.

Valdepeñas: Imp. de Casto Pérez
PLAZUELA DE VALBUENA.

ANUNCIOS

BOTICA

Se vende por fallecimiento de su dueño, la que perteneció á don Francisco Bermejo. Es de las más acreditadas, y está situada en punto céntrico. Dirigirse á don Francisco Bermejo y Moreno. Valdepeñas (Ciudad-Real).

Lorenzo Alemany

El acreditado establecimiento de loza fina y cristal, que tantos años estaba constituido en la calle del Coso, se ha trasladado á la calle Real.

El numeroso público que por tanto tiempo nos ha venido honrando con sus compras, hallará en esta casa un surtido completo de cuantos objetos necesiten en loza fina, porcelana, cristal y medio cristal.

NO OLVIDARSE, REAL, 10, DUPLICADO.

CASAS

Extrae muelas y raigones, quita el dolor sin extraerlas, empasta y orifica las caries y limpia la dentadura.

GRATIS A LOS POBRES

47, ANCHA 47.

Productores y comerciantes

EL ANUNCIO ES LO INDISPENSABLE

Uno de los mejores medios de publicidad es colocar unos carteles en las salas de espera de las Estaciones del Mediodia.

Pídanse precios baratísimos al Gerente, Sur, 2, Madrid

Tambien se admiten anuncios en esta Imprenta

PLAZUELA DE VALBUENA

A LOS VITICULTORES

Llegada la época del azufrado de las viñas, les hacemos presente que en la droguería de Miguel A. Cabezas, Escuelas, 2, se ha recibido una gran partida de azufre sublimado y triturado, de la marca más acreditada hasta el dia y el cual se venderá á precios económicos.

SOMBRERERIA DE GUARDIOLA

4, ESCUELAS, 4

Pone en conocimiento de su clientela que ha recibido un surtido de verano, tanto en sombreros de paja, fieltro, ingleses, en variedad de formas y clases, á precios sumamente desconocidos como se podrá juzgar por la presente

NOTA DE PRECIOS

Sombreros medias copas, á 6'50, 8, 10 y 12, pesetas.

Sombreros cordobeses de casco, á 7, 9 y 12 id.

Sombreros flexibles, á 6, 8, 10 y 12 id.

Sombreros fantasías á 5, 7, 9 y 11 id.

Sombreros sajonias, á 4 id.

Sombreros de paja última novedad, á 3'50 id.

Sombreros de paja niño, á 3'50 y 4'50 id.

Gorras desde 20 céntimos.

Se reforman toda clase de sombreros.

CASA ESPECIAL PARA ENCARGOS

4, ESCUELAS, 4

NOTA. Estando ultimando un contrato con dos casas extranjeras, á la terminacion de este que me permitirá vender con excesiva rebaja de precios, lo pondré en conocimiento de mi clientela.